

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 392 de 2009, ejecución número 160 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Recio Valderas, don José Miguel Borrego Seoane y doña Itziar Márquez López, contra la empresa “Ancrédit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Ancrédit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 40.882,76 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ancrédit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.939/10)